



LAS REGLAS DE LA DEMOCRACIA.

Proclamación de la candidatura electa
NEXO COAM y toma de posesión

Compañeras y compañeros:

Nos dirigimos a vosotros con profundo respeto por esta institución y por todos los colegiados que la sostenemos con nuestro trabajo, nuestro compromiso y nuestra confianza en las **reglas democráticas** que deben regirla.

Los sistemas democráticos no se reducen al acto de votar; exigen un conjunto de reglas que aseguran la igualdad entre los competidores, la transparencia del proceso, las limitaciones e incompatibilidades de las candidaturas y la existencia de tribunales independientes. En nuestro caso la Mesa Electoral.

El 1 de Junio de 2026 el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 18 de Madrid dictó un auto inadmitiendo el recurso interpuesto por la candidatura "TODOS COAM" relativo a su condición de inelegibilidad, **al considerar que no se había agotado previamente la vía administrativa antes de acudir a la vía judicial.**

Esta resolución es plenamente ejecutiva y anuló todos los actos posteriores, incluyendo la adopción de las medidas cautelares, que permitieron su candidatura a las elecciones.

Por tanto, ha correspondido a la Mesa Electoral resolver el recurso conforme a los Estatutos del COAM y continuar con los trámites pendientes.

Reunida la Mesa Electoral el 10 de Junio 2026 **acuerda DESESTIMAR, por unanimidad, la reclamación formulada por TODOS COAM,** contra la Resolución de 5 de mayo de 2025, confirmando la inelegibilidad de dicha candidatura.

La inelegibilidad de la candidatura deriva directamente de los Estatutos del COAM y constituye una causa invalidante no subsanable.

En ese mismo acto acuerda proclamar electa a la candidatura a Junta de Gobierno NEXO COAM, dando traslado de la misma al Decano del COAM para su publicación y adopción de medidas para el puro y debido efecto de este Acuerdo.

NEXO COAM se presentó cumpliendo escrupulosamente lo que se nos exigía. Lo hicimos con transparencia, con esfuerzo y con la voluntad de servir al Colegio desde la legalidad y la responsabilidad.

Los miembros de TODOS COAM podrán seguir peleando por sus intereses en los Juzgados, en la Comisión de Recursos o en cualquier otra instancia que proceda, pero la **Junta de Gobierno en funciones de la que forman parte debe dejar paso a la Junta de Gobierno electa, por respeto a los colegiados y a la Institución.**

El COAM merece estabilidad, legitimidad y respeto a la voluntad de sus miembros. Eso exige cerrar esta etapa con altura de miras.

Con firmeza y respeto.

FAKE NEWS

Que no te engañen



FAKE NEWS



sumar multiplicar conectar

TEMPORADA 2026

Episodio 80



FAKE NEWS

QUE NO TE ENGAÑEN